



## DECRETO

Decreto número: 2024/1617

**Extracto: Decreto de convocatoria Concurso de Escaparates de Navidad 2024****DECRETO.-**

**VISTA** la convocatoria y bases que rigen el concurso de escaparates navideños, elaboradas por la Concejalía de Promoción Económica, Desarrollo Empresarial y Empleo.

**VISTOS** Los informes favorables del servicios de intervención y jurídico del Ayuntamiento de Miguelurra.

**ATENDIDO** que en dichas bases y convocatoria se recogen los requisitos y perfil de los/as participantes en el concurso, así como todo el procedimiento que ha de regular el proceso.

**CONSIDERANDO** que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes.

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar bases que rigen el procedimiento del concurso de **ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2024**.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**ANEXO I****CONVOCATORIA Y BASES CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS**

**PRIMERA.-** El área de Promoción Económica, Desarrollo Empresarial y Empleo, convoca el concurso de escaparates de navidad de los establecimientos comerciales de la localidad, al objeto de incentivar y premiar a los/as comerciantes que, con su esfuerzo, apoyan la promoción y mejora de la imagen del comercio local con una decoración especial de sus escaparates, creando así un ambiente navideño agradable de compra durante estas fechas, dando un aliciente añadido al comercio local. La partida económica utilizada es la "43322699: Otros gastos directos"

**SEGUNDA.-** Podrán participar en el presente concurso todas aquellas empresas o establecimientos que tengan escaparate o zona exterior en su negocio susceptible de ser decorada, dejándose libre las técnicas de decoración a utilizar, siempre que el tema de dicha decoración sea navideño.

**TERCERO.-** La inscripción es gratuita y se deberá hacer a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Miguelurra ([www.miguelurra.es](http://www.miguelurra.es)) o en la oficina de registro del Ayuntamiento de Miguelurra indicando en el escrito que se inscribe en el concurso de escaparates navideños, identificación de la empresa, dirección, CIF/DNI y número de cuenta. **Plazo de inscripción del 2 al 16 de diciembre de 2024.** En el momento de inscripción se les hará entrega de un cartel que deberán ubicar en lugar visible de su escaparate en el que se acredita que forman parte del proceso.

**CUARTO.-** Los establecimientos o empresas participantes deberán tener decorados sus escaparates desde el día 17 de diciembre de 2024 hasta el día 7 de enero de 2025, sin posibilidad de ser modificados en este periodo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo y normas concordantes.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: [administracion@ayto-miguelurra.es](mailto:administracion@ayto-miguelurra.es).



## DECRETO

Decreto número: 2024/1617

**QUINTO.-** Una vez instalado el escaparate deberá facilitarse una fotografía en formato JPG, antes del día **17 de diciembre** al correo electrónico **areadesarrollo@ayto-miguelturra.es**, para hacer uso de esas imágenes en el canal de Facebook del área de Promoción Económica, Desarrollo Empresarial y Empleo del Ayuntamiento, donde se podrán ver los escaparates presentados, previa a la decisión del jurado.

**SEXTO.-** El jurado designado por la organización del concurso, visitara los establecimientos o empresas participantes el jueves 19 de diciembre de 2024 y dará a conocer su veredicto a través del portal web municipal [www.miguelturra.es](http://www.miguelturra.es), y en el canal de Facebook indicado anteriormente. El fallo del jurado será inapelable.

El jurado estará compuesto por representantes de la Asociación del Pequeño comercio, y miembros de los distintos Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Miguelturra.

Se valorará la originalidad, innovación, composición, diseño, empleo de sus productos en la propia decoración, iluminación, complejidad, valoración del atractivo comercial, etc, dentro de la temática navideña.

**SÉPTIMO.-** Se otorgaran tres premios:

- Primer Premio: 500 Euros
- Segundo Premio: 300 Euros
- Tercer Premio: 100 Euros

Cualquiera de los premios puede ser declarado desierto, en el caso de que el jurado considere que ningún escaparate tiene la suficiente calidad como para obtener ese premio.

**OCTAVO.-** A todas las empresas inscritas, excepto las que resulten premiadas, y previa comprobación de que el escaparate ha sido instalado y que cumple un mínimo criterio de calidad, y ha sido instalada la tarjeta correspondiente, se les realizará una transferencia de 50 euros con el fin de ayudar en los gastos generados por la instalación de dicho escaparate.

**DÉCIMO:** La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA GENERAL